

AUTO

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN"

Huila (Neiva), veintiuno (21) de octubre de dos mil veinticinco (2025)

Referencia: Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. 30-2023
Demandado DANIA LIZETH RAMIREZ CAÑON, C.C. 1.075.286.959

El Funcionario Ejecutor de la regional Huila del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar -ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, la Resolución 140 de 2025 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución No 199 del 15 de mayo de 2023, mediante la cual se designa como funcionario ejecutor de la regional Huila a un servidor público; y,

CONSIDERANDO

Que mediante Auto del quince (15) de septiembre (09) de dos mil veintitrés (2023), el funcionario ejecutor de la regional Huila avocó conocimiento del proceso de cobro coactivo en contra de DANIA LIZETH RAMIREZ CAÑON identificada con C.C. N° 1.075.286.959 respecto de la obligación contenida en el acta de notificación de resultado de prueba de ADN de fecha 06 de julio de 2023, proferida por la Defensoría Tercera de Familia del Centro Zonal La Gaitana.

Que mediante Resolución No. 82 del quince (15) de septiembre (09) de dos mil veintitrés (2023), se libró Mandamiento de Pago dentro del proceso de la referencia, el cual se notificó mediante correo certificado el siete (07) de noviembre (11) de dos mil veintitrés (2023).

Que del Auto de liquidación del crédito se corrió traslado al deudor mediante oficio con radicado 202247200000093351 del veintidós (22) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), el cual fue notificado mediante correo certificado el día veintitrés (23) de agosto (08) de dos mil veinticuatro (2024).

Que dentro del término establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, no se presentaron objeciones a la liquidación del crédito.

Que DANIA LIZETH RAMIREZ CAÑON, a la fecha no ha realizado el pago de la obligación ni ha solicitado acuerdo de pago alguno.

Que con fecha de corte veinte (20) de agosto (08) de dos mil veinticuatro (2024), **DANIA LIZETH RAMIREZ CAÑÓN** identificado con C.C. No. **1.075.286.959**, adeuda por concepto de capital la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (**\$786.687**) y por intereses moratorios de CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (**\$50.329**) y por costas procesales la suma de CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (**\$119.498**), para un total de NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (**\$ 956.514**).

Valor del capital	\$786.687
Valor de intereses con corte al 20-08- 2024	\$50.329
Costas procesales	\$119.498
TOTAL	\$ 956.514

Que una vez agotado el término establecido y en firme la liquidación, el funcionario Ejecutor,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación de la obligación contenida en el acta de notificación de resultado de prueba de ADN de fecha 06 de julio de 2023, proferida por la Defensoría Tercera de Familia del Centro Zonal La Gaitana, dentro del proceso de cobro coactivo No. **30-2023**, que cursa en contra de **DANIA LIZETH RAMIREZ CAÑÓN**, identificada con C.C. No. **1.075.286.959**

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al ejecutado **DANIA LIZETH RAMIREZ CAÑÓN**, identificado con C.C. No. **1.075.286.959**, advirtiéndole que contra el presente Auto NO procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JHON JAIRO ESCOBAR TERAN
Funcionario Ejecutor- Regional Huila

Revisó: Jhon Jairo Escobar Teran/ Funcionario Ejecutor. *JE*
Proyectó: Daniel Andres Sanchez/ Técnico Administrativo.

Al contestar cite este número



Radicado No:
202547200000114491

Neiva, 2025-10-21

NOTIFICACIÓN
CORREO CERTIFICADO

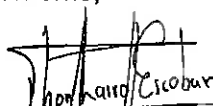
Señora:
DANIA LISETH RAMIREZ CAÑON
Calle 1 # 21-51 Barrio Las Acacias Primera Etapa
Neiva - Huila

ASUNTO: Notificación auto aprueba liquidación de crédito

El Grupo jurídico de la regional Huila del ICBF, le notifica que mediante Auto de veintiuno (21) de octubre de dos mil veinticinco (2025), se aprobó la liquidación de la obligación, dentro del proceso de cobro coactivo No. 30-2023.

Así mismo, se advierte que contra el mencionado Auto no procede recurso alguno, conforme lo establece la resolución 140 de 2025 del ICBF.

Atentamente,



JHON JAIRO ESCOBAR TERAN
Funcionario Ejecutor- Regional Huila

Anexo: Uno (01) folio
Proyectó: Jhon Jairo Escobar Teran / Funcionario Ejecutor.
Revisó: Daniel Andres Sanchez/ técnico cobro coactivo.

4-72

Destinatario

Nombre/Razón Social: DANIA LISETH RAMÍREZ CAÑÓN
Dirección: CALLE 1 NO 21-51
Ciudad: NEIVA, HUILA
Departamento: HUILA
Código postal: 410005662
Fecha admisión:

Remitente

Nombre/Razón Social: Grupo Administrativo (Huila) Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Dirección: Av. Circunvalar Calle 21 # 1 E-40 Barrio San Vicente de Paul, Neiva
Ciudad: NEIVA, HUILA
Departamento: HUILA
Código postal: 410005662
Fecha admisión:

472

4015
480

Misión: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025
Centro Operativo: PO.NEIVA
Orden de servicio: 18025338

Fecha Pre-Admisión: 21/10/2025 16:30:48



RA543346379C0

Nombre/ Razón Social: Grupo Administrativo (Huila) Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Dirección: Av. Circunvalar Calle 21 # 1 E- 40 Barrio San Vicente de Paul, Neiva Referencia: 202547200000114491 Teléfono: 8604700 Código Postal: 410008 Ciudad: NEIVA, HUILA Depto: HUILA Código Operativo: 4015000	
Nombre/ Razón Social: DANIA LISETH RAMÍREZ CAÑÓN Dirección: CALLE 1 NO 21-51 Tel: 123456789 Código Postal: 410005662 Depto: HUILA Código Operativo: 4015480	
Peso Físico(grams): 203 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 203 Valor Declarado: \$2.000 Valor Flete: \$10.250 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$10.250 COP	Dice Contener: CASQUETO P2 PNH6 RA Observaciones del cliente: Folios 2

Causal Devoluciones:

☒ RE	Rehusado	☒ B	Cerrado
☐ NE	No existe	☐ M	No contactado
☐ NS	No reside	☐ FA	Fallecido
☐ NR	No reclamado	☐ AC	Apartado Clausurado
☐ DE	Desconocido	☐ FM	Fuerza Mayor
☐	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. _____ Tel: _____ Hora: _____
 Fecha de entrega: _____
 Distribuido: **JAIR GORTES**
 C.C. **7712623**
 Gestión de entrega: **22 OCT 2025**
☒ 1er dd/mm/aaaa ☐ 2do dd/mm/aaaa **23 OCT 2025**



40150004015480RA543346379C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Original: 25.6.95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 216 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose de datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

4015
000
PO.NEIVA
SUR
2025